

121/ED TRAMITACIÓN AYUDAS EN CONCEPTO DE "BONO INFANTIL" A LOS ALUMNOS DE LA EIPC CHISPITA. GASTO DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2020.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas "Bono infantil", destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. El artículo 2 de la citada Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el que se señala que podrán ser beneficiarios de estas ayudas las escuelas infantiles municipales, siendo el destinatario último de estas ayudas el alumno matriculado que tendrá financiado el coste de su escolarización, en los términos que se fijan en la orden y en los que se determinen en la convocatoria.

Además, el artículo 3.15 establece el procedimiento que deberán seguir las escuelas para aplicar el bono infantil. Deberán descontar del precio público a pagar por las familias, el importe de la ayuda concedida mediante el bono infantil. Siendo el importe máximo que se podrá cobrar a las familias el resultado de restar la ayuda concedida mediante el bono infantil al coste de la jornada fijada por la escuela.

También regula el procedimiento de justificación en su artículo 12.2.c) de la citada Orden en el que se establece que *"Las escuelas infantiles deberán presentar un certificado emitido por su intervención general u órgano de control equivalente en el que se acredite la efectiva realización del gasto, así como el descuento aplicado en el precio público de los alumnos destinatarios del Bono Infantil"*.

3. La Resolución de 26 de octubre del 2020 por la que el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud aprobó la convocatoria de las ayudas correspondientes al "Bono Infantil", en la que se establecían dos cuantías individuales por alumno en función del tipo de jornada:
 - Tipo 1: Cuatro horas mínimo sin servicio de comedor: 260 € mes.
 - Tipo 2: Cuatro horas y media mínimo con servicio de comedor: 350 € mes.

Y que si el precio de la jornada efectiva realizada por el alumno (ya sea con comedor o sin comedor) es inferior al importe fijado en la convocatoria, será aquel el importe del bono infantil correspondiente a ese alumno.

4. La Resolución del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de fecha 21 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la concesión definitiva de las ayudas "Bono infantil" correspondientes al curso 2020/2021 a los beneficiarios relacionados en el "Anexo económico de concesión del Bono Infantil" y por las cuantías que se relacionan en el mismo. Dentro de los beneficiarios cuyo titular es el Ayuntamiento de Logroño se encuentra la Escuela Infantil Municipal Chispita, cuya concesión es de 27.255,40 €, correspondientes a todo el curso escolar 2020/2021.

Conforme al artículo 15 de la convocatoria para este curso 2020/2021 se efectúa un pago de un 40 % de la subvención correspondiente a todo el curso escolar más las variaciones del alumnado producidas en los meses de septiembre, octubre y noviembre por importe de 10.902,16 €.

5. El Acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2014 en el que se establecen y fijan los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades en el cual se recogen, entre otras,

los Precios Públicos de la Escuela Infantil Municipal CHISPITA.

6. El informe de la Unidad de Educación de fecha 22 de diciembre de 2020 en el cual se pone de manifiesto que aun cuando el Ayuntamiento de Logroño aprobó por Acuerdo de Pleno de fecha 7 de noviembre de 2019 los nuevos precios públicos de la Escuela Infantil Chispita con efecto de enero de 2020, los importes a efectos de concesión del Bono Infantil corresponden a los precios públicos aprobados para la Escuela Infantil Chispita mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2014, siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
7. El informe de Gastos de 28 de diciembre de 2020 y de Fiscalización de 29 de diciembre de 2020.
8. La propuesta de Resolución formulada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación y Juventud

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar un gasto por un total de 8.176,72 € con cargo a la aplicación presupuestaria 323.10 Guarderías 489.99 Transferencias corrientes a familias.

SEGUNDO: Reconocer el derecho al bono infantil de los alumnos matriculados en la Escuela municipal Chispita y en su nombre y como beneficiarios últimos de la misma a sus tutores legales según las relaciones que a continuación se detallan en su cuantía para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020:

	Beneficiario / Tutor Legal	Alumno	Cuota mes	Meses con Bono Infantil	Bono Infantil	Nº Doc. ADC
1	Jamel Akdour X5482059D	Dahab Akdour	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3517
2	Elkin Leonardo Arteaga Ramírez. 16632259Q	Francisco Arteaga O 'Hare	233,06	Sept, Oct, Nov 2020	699,18	2020/3518
3	Oscar Luis Mezquita 13169397B	Greta Luis Villoslada	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3519
4	Erwin William Montenegro Navarrete. X6530040H	Khloe Natasha Montenegro Navarrete	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3520
5	Sebastián Barna Y3391487J	Marcos Elisei Barna	21,02	Sept, Oct, Nov 2020	63,06	2020/3521
6	Isaac Alejandro Chávez Quispe Y2420723X	Miguel Ángel Chavez Frías	21,02	Sept, Oct, Nov 2020	63,06	2020/3522
7	Rodrigo Asenjo Diez 71272949C	Roque Asenjo Garijo	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3523
8	Aziz Amri X8093794W	Saber Amri Barhihi	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3524

9	Abdenbi Ouarahmoune X9392012P	Adam Ouarahmoune	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3525
10	Ali Zaizaoui X2434201L	Alaa Zaizaoui	21,02	Sept, Oct, Nov 2020	63,06	2020/3526
11	Steven Felix Fernández Revilla 18092070V	Alexia Fernández Tigua	181,33	Sept, Oct, Nov 2020	543,99	2020/3527
12	Danut Furca-Zubascu X8374941C	David Rafael Furca- Zubascu	21,02	Sept, Oct, Nov 2020	63,06	2020/3528
13	Elena Nicoleta Voiculescu Y4260112C	Karina Gabriela Voiculescu	134,33	Sept, Oct, Nov 2020	402,99	2020/3529
14	Evelin Esther Peralta Holguín. Y3892803K	Kerim David Núñez Peralta	21,02	Sept, Oct, Nov 2020	63,06	2020/3530
15	Darwin Geovanny Montecé Castro 17498144C	Miley Sophie Montecé Caballero	21,02	Sept, Oct, Nov 2020	63,06	2020/3531
16	Fredy Samir Arango Mosquera. Y6272780G	Naiara Arango Castañeda	110,95	Sept, Oct, Nov 2020	332,85	2020/3532
17	Nelson Geovanny Chanaluisa Quishpe X6440924G	Noemi Matilde Chanaluisa Uvidia	181,33	Sept, Oct, Nov 2020	543,99	2020/3533
18	Zoe González Morales Y8136081Y	Zue Villamil Morales	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3534
19	Selene Cordero Ramos 18086324K	Ariadna Martínez Cordero	151,84	Sept, Oct, Nov 2020	455,52	2020/3535
20	Laura Camila Toro Castellanos Y6302524D	Daniel Toro Castellanos	151,84	Sept, Oct, Nov 2020	455,52	2020/3536
21	Juan Carlos Ramírez Ríos 18185233F	Diana Fiorela Ramírez Alejo	151,84	Sept, Oct, Nov 2020	455,52	2020/3537
22	Karen Dayanna Paredes Jara 18080667E	Eider Paredes Peralta	21,02	Sept, Oct, Nov 2020	63,06	2020/3538
23	Asmaa Kachour Y5633288G	Hanaa Benarmas	110,95	Sept, Oct, Nov 2020	332,85	2020/3548
24	Jovanny José Nardone Merente Y6267792F	Isabella Nardone Caballero	110,95	Sept, Oct, Nov 2020	332,85	2020/3539
25	Diego Blanco Ruiz 16601314Y	Ismael Blanco Gómez	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3540

26	Mimoun Zanane X6372016G	Iyad Zanane	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3549
27	Iván Patricio Carreño Espin 11902482M	Ruth Estefanía Carreño Pérez	110,95	Sept, Oct, Nov 2020	332,85	2020/3541
28	Octavian Marius Dumitru X8521150H	Sofía Gabriela Dumitru David	58,40	Sept, Oct, Nov 2020	175,20	2020/3542
29	Álvaro Ginés Crespo 16587563D	Thiago Eren Ginés Tudor	233,06	Sept, Oct, Nov 2020	699,18	2020/3543
30	Jonathan Echevarría Ramírez 16612755Q	Valeria Echevarría Martínez	21,02	Sept, Oct, Nov 2020	63,06	2020/3544
31	Laura Manzanares León 16633717W	África González Manzanares	110,95	Sept, Oct, Nov 2020	332,85	2020/3545
TOTAL					8.176,62 €	

TERCERO: Compensar el importe de la ayuda del bono infantil mensual de cada uno de los beneficiarios finales, con las deudas generadas por los mismos en concepto de precio público por la prestación del servicio de Escuela Infantil, en las cuantías determinadas en el expositivo segundo de la presente Resolución, obteniendo así el beneficiario un descuento en el precio público en relación al servicio efectivamente prestado, produciéndose un cobro en formalización.

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 30/12/2020 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaria General Municipal

Firmado por Mercedes López Martínez el día 30/12/2020 con un certificado emitido por la AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016